

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O INTERESADOS
IR3/001-IQM-FOBAM-2023 SEGUNDA CONVOCATORIA

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA EJECUCIÓN DE LA META MUCPAZ-MF-1 CREACIÓN DE REDES MUCPAZ EN MUNICIPIOS ESTRATÉGICOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL CON ENFOQUE DE PAZ, A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE REUNIONES DE TRABAJO, INSTALACIÓN DE REDES, CAPACITACIÓN, ELABORACIÓN DE UN PLAN DE ACCIÓN COMUNITARIA Y UN FORO PÚBLICO.

En la Sala de Capacitación del Instituto Queretano de las Mujeres, en adelante IQM, ubicado en José María Pino Suárez No. 229, Col. Centro, en Santiago de Querétaro, Querétaro, con código postal 76000; se da inicio a este acto que nos ocupa siendo las 9:00 nueve horas del día 05 de julio de 2023 con fundamento en los artículos 26, fracción II, 33, último párrafo y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se encuentran reunidos los integrantes del **Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Queretano de las Mujeres**; la **M.D.F. Cristina del Carmen Medina Herrera**, Directora Administrativa, en su calidad de Presidenta Suplente; la **Mtra. Blanca Bernardina Zepeda Mezquita**, Directora Técnica, como Secretaria Técnica; el **Licdo. Martín Carvajal Botello**, Director de Transversalidad, como Vocal; la **Licda. Laura Solís Álvarez**, Prestadora de Servicios Profesionales, Coordinadora de PAIMEF 2023 de la Dirección de Desarrollo y Proyectos Estratégicos, como Vocal; la **Licda. Fabiola Estefanía Sanabria Martínez**, Prestadora de Servicios Profesionales, Coordinadora de PROABIM 2023 de la Dirección de Desarrollo y Proyectos Estratégicos, como Vocal, la **Licda. Ana Laura España Sánchez**, Prestadora de Servicios Profesionales, Coordinadora de FOBAM 2023, de la Dirección de Desarrollo y Proyectos Estratégicos, como vocal; la **Mtra. Yunel Olvera Villeda**, Directora del Refugio para Mujeres Víctimas de Violencia, como Vocal; y el **Licdo. Bernardo Hernández Botello**, Jefe de Normatividad de la Dirección Jurídica, como asesor suplente; de conformidad con el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con el objeto de llevar a cabo el Acto de Junta de Aclaraciones de la Invitación a cuando menos tres personas o interesados No IR3/001-IQM-FOBAM/2023, en Segunda Convocatoria, realizada con motivo de la adquisición de la **contratación de servicios de consultoría para la ejecución de la meta MUCPAZ-MF-1 creación de redes MUCPAZ en municipios estratégicos para la reconstrucción del tejido social con enfoque de paz, a través de la realización de reuniones de trabajo, instalación de redes, capacitación, elaboración de un plan de acción comunitaria y un foro público.**

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Eventos
4. Acuerdos
5. Cierre del acta

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Habiendo tomado lista, la MDF. Cristina del Carmen Medina Herrera, Presidenta Suplente del Comité, declara que se encuentran presentes la mayoría de los integrantes del Comité, por lo que existe quórum, y se puede declarar como legalmente instalada la Sesión y como válidos los acuerdos tomados en ella.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O INTERESADOS
IR3/001-IQM-FOBAM-2023 SEGUNDA CONVOCATORIA

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La M.D.F. Cristina del Carmen Medina Herrera, somete a aprobación el orden del día propuesto, el cual es de su conocimiento y obra en la convocatoria a sesión que les fue previamente notificada. Por lo que se pone a consideración su aprobación. Acto seguido la **Mtra. Blanca Bernardina Zepeda Mezquita**, en mi carácter de Secretaria Técnica del Comité, hago constar que por unanimidad de votos los integrantes del Comité aprueban el orden del día propuesto.

3.- DESAHOGO DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES O MODIFICACIONES

En cumplimiento a lo dispuesto en las bases del presente procedimiento sólo se dará Respuesta a las preguntas recibidas en tiempo y forma, haciendo constar que, presentó en tiempo y forma su solicitud de aclaración, ante ello, se dará Respuesta a **HRP CONSULTINGS SERVICES, S.A.S., DANIRA ALIN SALAZAR CONTRERAS e IGNACIO HERNANDEZ MONTOYA:**

No	Nombre, razón o denominación social	No de preguntas	Fecha y hora de presentación
1	HRP Consulting Services, S.A.S	04	04 / julio / 2023 7:35 Hrs
2	Danira Alin Salazar Contreras	03	03 / julio / 2023 19:35 Hrs
3	Ignacio Hernández Montoya	10	03 / julio / 2023 22:10 Hrs

Atendiendo a que el Área Técnica es la Dirección de Desarrollo y Proyectos Estratégicos del Instituto Queretano de las Mujeres, es la instancia que da contestación a los cuestionamientos y/o aclaraciones que se recibieron en tiempo y forma por parte de los Concursantes referidos:

HRP CONSULTING SERVICES, S.A.S

Pregunta 1. Respecto del numeral 6.4.17, ¿Se refiere a que se presente en el sobre 1, la firma autógrafa por parte del representante legal en la invitación a la convocatoria, junto con las bases, y también el acta de la junta de aclaraciones?

Respuesta: Si, la firma por la/el representante legal debe estar presente en los tres documentos. Convocatoria, Bases de participación y el acta de la junta de aclaraciones.

Pregunta 2. Hay una diferencia entre el numeral 17. "Lugar y fecha de la entrega", que indica una fecha a más tardar el 3 de noviembre de 2023, y en el Anexo técnico en su Numeral II.B "Tiempo de entrega de bienes o vigencia del servicio", en la página 23, indica una fecha para entrega final de 21 de noviembre de 2023. ¿Cuál es la fecha correcta?

Respuesta: La fecha para la entrega de bienes, documentos probatorios y entrega final de la ejecución de la meta es el día 3 de noviembre del 2023.

Pregunta 3. Para efectos de la garantía mencionada en el punto 8.2, que se presenta en forma de un cheque certificado, ¿qué vigencia debe tener, tomando en cuenta la pregunta anterior?

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O INTERESADOS
IR3/001-IQM-FOBAM-2023 SEGUNDA CONVOCATORIA

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Respuesta: La garantía debe cubrir por completo el ejercicio fiscal 2023, la cual se entregaría hasta que el INMUJERES otorgue la carta de terminación del proyecto.

Pregunta 4. En el punto 8.2, ¿Se puede presentar una fianza o cheque certificado de manera indistinta?

Respuesta: Si es posible presenta cheque certificado, fianza o cheque de caja.

DANIRA ALIN SALAZAR CONTRERAS

Pregunta 1. EN EL ANEXO I. FORMATO PROTESTO: ¿se deberá incluir lugar y fecha al final del escrito y alguna leyenda adicional? Ya que en el formato no se describe.

Respuesta: Los anexos se deberán llenar y entregar tal y como lo indican los formatos, que están publicados en las bases de participación.

Pregunta 2. En el anexo II, anexo III, anexo IV, anexo V, anexo VI, anexo VII, anexo VIII y anexo XIV, ¿Se deberá incluir lugar y fecha, así como el nombre del comité a quien va dirigido?: Comité de adquisiciones, arrendamiento y servicios del instituto Queretano de las Mujeres, ya que en los formatos no se describe, en caso de no ir dirigido al comité, ¿especificar a quién?

Respuesta: Los anexos se deberán llenar y entregar tal y como lo indican los formatos, que están publicados en las bases de participación, por lo que no es necesario incluir más datos.

Pregunta 3. ¿Para la propuesta técnica y económica especificar a quien va dirigida? (en caso de no ser al comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del IQM

Respuesta: Dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, especificando en cada sobre el tipo de propuesta y nombre del concursante.

IGNACIO HERNANDEZ MONTOYA

Pregunta 1. Del punto 2 de las bases, 1. El presente concurso, tiene como objeto "fortalecimiento de liderazgos adolescentes/ Escuela de liderazgo adolescente (EFLA) Mucpaz MF-1 de acuerdo al anexo técnico. ¿Es correcto si se considera que la meta se refiere a la creación de redes- MUCPAZ en municipios estratégicos?

Respuesta: Es correcto, La MF-1 se refiere a la creación de redes Mucpaz

Pregunta 2. Punto 3 de las bases. En cumplimiento a las disposiciones de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 Fracción 2, 28 Fracción 1, 29 y 32 LAASSP, emite y da conocer cuando menos 3 proveedores, las bases a que se sujetará la convocatoria de la invitación restringida a cuando menos 3 personas, conforme al medio presencial, ¿se deberá tener participación presencial en el evento de recepción de proposiciones el día 11 de julio 2023?

Respuesta: No es necesaria la asistencia presencial, pueden enviar las propuestas (sobres) mismas que tienen que llegar en tiempo y forma de acuerdo a las bases de participación.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O INTERESADOS
IR3/001-IQM-FOBAM-2023 SEGUNDA CONVOCATORIA

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Pregunta 3. ¿Esta garantía debe ser incluida en el sobre, cuando para la emisión de una fianza se requiere el contrato de referencia?

Respuesta: Si, es parte de los requisitos que deben ser incluidos en los sobres.

Pregunta 4. ¿Sería posible entregar la fianza a la firma del contrato, en caso de haber sido adjudicado la meta?

Respuesta: La fianza debe ser incluida en los sobres según las bases de participación.

Pregunta 5. ¿Está previsto un anticipo para el desarrollo de la meta? ¿El sobre de la propuesta económica deberá incluir una garantía por este anticipo?

Respuesta: Debe de incluir la fianza del 10% de la propuesta económica que realice la/el proveedor.

El anticipo que se otorga es del 20% para el desarrollo de la meta una vez adjudicada y deberá garantizar al Instituto Queretano de las Mujeres el monto del anticipo, de acuerdo al artículo 48 Fracción I y II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios del Sector Público.

Pregunta 6. Se desea saber si la siguiente es la manera correcta de llenar el formato de la propuesta económica, tomando como base a información de la tabla de la primera hoja del anexo técnico (pag.17)

Respuesta: Si

Pregunta 7. ¿La totalidad de las reuniones deberán ser presenciales o algunas se podrán realizar de manera virtual?

Respuesta: Se pondera que sean todas presenciales, en caso de que alguna sea virtual se pondrá en consideración de la Dirección de Desarrollo y Proyectos Estratégicos.

Pregunta 8. ¿Actualmente existen acuerdos de coordinación con organizaciones de la sociedad civil enfocadas a la creación de redes mucpaz?

Respuesta: No, la vinculación con actores estratégicos depende de la/el proveedor en coordinación con el Instituto Queretano de las Mujeres.

Pregunta 9. ¿Qué duración debe tener el proceso de capacitación (por cada una de las tres sesiones) a personas servidoras públicas de la IMEF y del Centro Estatal de Prevención del Delito? ¿La concentración de las sesiones de capacitación con las personas del Centro Estatal de Prevención del delito serían soportadas por el IQM?

Respuesta: La duración de cada sesión es mínimo de 1hr 30 min. El Instituto Queretano de las Mujeres solo realiza acompañamiento de cada sesión. Así mismo, cada sesión es responsabilidad de cada participante.

Pregunta 10. ¿Se ha definido ya el monto específico para el pago de traslados, hospedaje y alimentos de un integrante de la red MUCPAZ para su asistencia al encuentro Nacional de Mujeres Constructoras de paz, convocada por el INMUJERES?

Respuesta: Si, el monto está definido por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES).

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O INTERESADOS
IR3/001-IQM-FOBAM-2023 SEGUNDA CONVOCATORIA

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

4.- ACUERDOS.

Primero. Este Comité reunido en cuerpo colegiado y con quórum legal, siendo competente y contando con todas las atribuciones para llevar a cabo la Junta de Aclaraciones o Modificaciones de la Invitación Restringida a cuando menos tres personas o interesados citada al rubro emite los siguientes acuerdos.

Segundo. Se hace del conocimiento a todos y cada uno de los concursantes que la asistencia a la junta de aclaraciones no es obligatoria, sin embargo, la inasistencia a ésta contrae la aceptación total de las aclaraciones, acuerdos y respuestas que se tomaron y son vinculantes para todos los concursantes, por lo que esto tendrá que ser incluido y considerado en sus propuestas técnica y económica, según sea el caso.

La presente Acta se pone a disposición en el área de Adquisiciones y Servicios Generales de la Dirección Administrativa del Instituto Queretano de las Mujeres, ubicada en José María Pino Suárez, 229, Colonia Centro, Santiago de Querétaro, Querétaro, C.P. 76000, Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Tercero. - Se hace del conocimiento a los Concursantes que el Acto de Presentación de Proposiciones, Apertura de Propuestas Técnica y Económica se llevará a cabo el próximo día martes 11 de julio del presente año a las 09:00 horas en la Sala de Capacitación ubicado en José María Pino Suárez No. 229, Col. Centro, en el Municipio de Querétaro, Qro., con Código Postal 76000.

5.- CIERRE DEL ACTA.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente sesión el mismo día de su inicio, siendo las 9:23 nueve horas con veintitrés minutos, firmando al margen y al calce en cada una de sus fojas para constancia y conocimiento de la misma los que en ella intervinieron.

Maestra Blanca Bernardina Zepeda Mezquita, en mi carácter de Secretaria Técnica y con las facultades concedidas en el artículo 20 fracción II del Reglamento de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para el Instituto Queretano de las Mujeres levantó la presente Acta.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O INTERESADOS
IR3/001-IQM-FOBAM-2023 SEGUNDA CONVOCATORIA**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

POR EL COMITÉ


M.D.F. CRISTINA DEL CARMEN MEDINA HERRERA
Presidenta suplente del Comité y Directora
Administrativa del Instituto Queretano de las Mujeres


LIC. MARTÍN CARVAJAL BOTELLO
Vocal del Comité y Director de Transversalidad del
Instituto Queretano de las Mujeres


LICDO. BERNARDO HERNANDEZ
Asesor Suplente y Jefe de Normatividad de la
Dirección Jurídica


LICDA. LAURA SOLIS ÁLVAREZ
Prestadora de Servicios Profesionales
Vocal del Comité y Coordinadora de PAIMEF 2023
del Instituto Queretano de las Mujeres


MTRA. BLANCA BERNARDINA ZEPEDA MEZQUITA
Secretaria Técnica del Comité y
Directora Técnica del Instituto Queretano de las
Mujeres


MTRA. YUNEL OLIVERA VILLEDA
Vocal del Comité y Directora del Refugio de Mujeres
para Mujeres Víctima de Violencia del Instituto
Queretano de las Mujeres

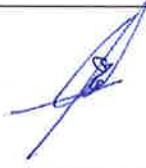

LICDA. ANA LAURA ESPAÑA SÁNCHEZ
Prestadora de Servicios Profesionales
Vocal del Comité y Coordinadora de FOBAM 2023 del
Instituto Queretano de las Mujeres


LICDA. FABIOLA ESTEFANIA SANABRIA MARTÍNEZ
Prestadora de Servicios profesionales
Vocal del Comité y Coordinadora de PROABIM 2023
del Instituto Queretano de las Mujeres

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O INTERESADOS
IR3/001-IQM-FOBAM-2023 SEGUNDA CONVOCATORIA

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

POR LOS CONCURSANTES:

Nombre	Empresa	Firma
Elizabeth del Rosario Zaragoza Gallegos	HRP Consulting Services, S.A.S	
Danira Alin Salazar Contreras	Danira Alin Salazar Contreras	
Carlos Arturo Ruiz Salazar	Auxiliar. Danira Alin Salazar Contreras	